



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.187.-

Montevideo, 29 NOV 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1994 No.128/94;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión que se mencionan a continuación:-----

Señor HUGO VEZOLI, Señor RUBEN PRATS, Señor JORGE SOSA RAMPA, Señor ELBIO SORIA y Doctor ADOLFO CEBEY.--

2º.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----



3°.- Comuníquese.-----

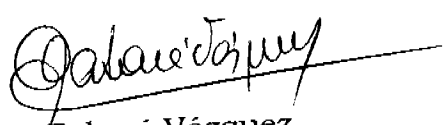
Resolución No.

Ref.001-2135/2005

MD'A


A.D.




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República